



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 ABR 2014

RES. DECECO Nº 222.14

Expte. Nº 6190/14.-

VISTO: La Nota presentada a fs. 01 por el Bibl. Diego Oscar Palavecino, Director de Biblioteca de esta Facultad, por medio de la cual solicita la autorización para realizar horas extras durante los meses de Abril y Mayo del corriente año, para la Sra. Adriana Soledad Farfán, agente que se desempeña en la Dirección a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

El incremento de tareas debido a la transferencia de material bibliográfico desde la Biblioteca del Posgrado hacia la Biblioteca de la Facultad.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(a cargo de Decanato)
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales, de lunes a viernes, a la Sra. **ADRIANA SOLEDAD FARFÁN**, D.N.I. Nº 23.581.636, desde el día 01 de Abril y hasta el 31 de Mayo de 2014, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Biblioteca de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06.

Artículo 2º.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla la mencionada agente, serán certificadas por el Director de Biblioteca, Sra. Diego Oscar Palavecino.

Artículo 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS Nº 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4º.- Hágase saber a los interesados a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos



Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO